



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL


EXP. N.º 02788-2013-PHD/TC
LIMA
LILIAN RODRÍGUEZ MEJÍA DE SALÍM

RAZÓN DE RELATORÍA

Lima, 6 de diciembre de 2017

La sentencia de fecha 15 de agosto de 2017, recaída en el Expediente 02788-2013-PHD/TC, fue publicada en el portal web institucional el 29 de setiembre de 2017, la cual contiene un voto singular del magistrado Blume Fortini, quien posteriormente ha formulado una subsanación de ese voto. En vista de ello, se procede a su publicación en la fecha.




FLAVIO REÁTEGUI APAZA
Secretario de la Sala Segunda
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 02788-2013-PHD/TC
LIMA
LILIAN RODRÍGUEZ MEJÍA DE
SALIM

SUBSANACIÓN DEL VOTO DEL MAGISTRADO ERNESTO BLUME FORTINI

Visto el voto que he emitido en la presente causa, considero que resulta necesario subsanar su primer párrafo, en los términos siguientes:

- En la parte que dice:

“Estoy de acuerdo con la decisión tomada por la mayoría que declara fundado el recurso de agravio constitucional; sin embargo, discrepo, muy respetuosamente, respecto de la exoneración del pago de costos procesales a la Oficina de Normalización Previsional, pese a haberse declarado fundada la demanda de *habeas data* interpuesta por doña Lilian Rodríguez Mejía de Salím contra la Oficina de Normalización Previsional (en adelante ONP), por afectación al derecho de autodeterminación informativa, en procura del derecho a la pensión.”

- Debe decir:

“Estoy de acuerdo con declarar fundada la demanda en el extremo materia del recurso de agravio constitucional; sin embargo, discrepo, muy respetuosamente, respecto de la exoneración del pago de costos procesales a la Oficina de Normalización Previsional, pese a haberse declarado fundada la demanda de *habeas data* interpuesta por doña Lilian Rodríguez Mejía de Salim contra la Oficina de Normalización Previsional (en adelante ONP), por afectación al derecho de autodeterminación informativa, en procura del derecho a la pensión.”

S.
BLUME FORTINI

Lo que certifico:



FLAVIO REATEGUI APAZA
Secretario de la Sala Segunda
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL